

REIVINDICACIONES

Habiéndose descrito la invención como antecede, se reclama como propiedad lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

5

1. Una cepa del virus del Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS) vivo, modificado, en donde la secuencia de ADN complementaria consenso de tal cepa del PRRS es al menos 90% idéntica a la secuencia seleccionada a partir del grupo de la SEQ ID NO: 4, SEQ ID NO: 9, SEQ ID NO: 10,
10 SEQ ID NO: 11, SEQ ID NO: 12, y SEQ ID NO: 13.

2. La cepa del virus del PRRS vivo, modificado de la Reivindicación 1, en donde la secuencia de ADN complementaria consenso de tal cepa del PRRS es al menos 95% idéntica a la secuencia seleccionada a partir del grupo de la SEQ ID: NO:
15 4, SEQ ID NO: 9, SEQ ID: NO: 10, SEQ ID: NO: 11, SEQ ID NO: 12, y SEQ ID NO: 13.

3. La cepa del virus del PRRS vivo, modificado de la Reivindicación 1 o Reivindicación 2, en donde la secuencia de ADN complementaria consenso de tal cepa del PRRS es al menos
20 98% idéntica a una secuencia seleccionada a partir del grupo de la SEQ ID NO: 4, SEQ ID NO: 9, SEQ ID NO: 10, SEQ ID NO: 11, SEQ ID NO: 12 y SEQ ID NO: 13.

4. La cepa del PRRS vivo, modificado de cualquiera de las Reivindicaciones 1-3, en donde tal cepa del PRRS es ND 99-14 o SD 11-21.
25

5. La cepa del PRRS de cualquiera de las Reivindicaciones 1-4, en donde tal cepa del virus del PRRS es transferida 80 veces en células de cultivo de tejidos.
6. La cepa del PRRS de cualquiera de las Reivindicaciones 1-4, en donde tal cepa del virus del PRRS es transferida 100 veces en células de cultivo de tejidos.
7. Una composición inmunogénica, que comprende una cepa del virus del PRRS vivo, modificado que tiene una secuencia de ADN complementaria consenso al menos 90% idéntica a una secuencia seleccionada a partir del grupo de la SEQ ID NO: 4, SEQ ID NO: 9, SEQ ID NO: 10, SEQ ID NO: 11, SEQ ID NO: 12, y SEQ ID NO: 13; y un excipiente, estabilizador, solubilizador, o diluyente farmacéuticamente aceptable.
8. La composición inmunogénica de la Reivindicación 7, en donde la secuencia de ADN complementaria consenso es al menos 95% idéntica a la secuencia seleccionada a partir del grupo de la SEQ ID NO: 4, SEQ ID NO: 9, SEQ ID NO: 10, SEQ ID NO: 11, SEQ ID NO: 12, y SEQ ID NO: 13.
9. La composición inmunogénica de la Reivindicación 7 o la Reivindicación 8, en donde la secuencia de ADN complementaria consenso es al menos 98% idéntica a la secuencia seleccionada a partir del grupo de la SEQ ID NO:4, SEQ ID NO: 9, SEQ ID NO:10, SEQ ID NO:11, SEQ ID NO:12, y SEQ ID NO:13.
10. La composición inmunogénica de cualquiera de las Reivindicaciones 7-9, en donde la cepa del virus PRRS vivo, modificado, es ND 99-14 o SD 11-21.

11. La composición inmunogénica de cualquiera de las Reivindicaciones 7-10, que además comprende un adyuvante.

12. Una vacuna que comprende una cepa del virus PRRS vivo,
5 modificado, en donde tal cepa del virus SPRR es ND 99-14 o SD 11-21.

13. Un método para tratar o prevenir un síntoma del Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino en un animal porcino, que comprende administrar a tal animal porcino la composición
10 inmunogénica o vacuna de cualquiera de las Reivindicaciones 7-12.

14. Un método para tratar o prevenir un síntoma causado por una infección del virus PRRS en un animal porcino, que comprende administrar a tal animal porcino la composición
15 inmunogénica o vacuna de cualquiera de las Reivindicaciones 7-12.

15. El método de la Reivindicación 14, en donde la infección del virus del PRRS es causada por un virus del PRRS virulento heterólogo a la cepa del virus del PRRS vivo, modificado en la composición inmunogénica o vacuna.
20

16. Uso de la cepa del virus del PRRS vivo, modificado de cualquiera de las Reivindicaciones 1-6 en la manufactura de un medicamento para tratar PRRS.

17. Uso de la composición inmunogénica o vacuna de
25 cualquiera de las Reivindicaciones 7-12 en la manufactura de

un medicamento para tratar PRRS.

18. Una vacuna, que comprende una cepa del virus del PRRS vivo, modificado, de cualquiera de las Reivindicaciones 1-6 para uso en el tratamiento o prevención de un síntoma del
5 Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino en un animal porcino

19. Una vacuna que comprende una cepa del virus PRRS vivo, modificado, para uso en el tratamiento o prevención de un síntoma causado por una infección del virus del PRRS en un
10 animal porcino.

15

20

25